

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **36112** LOGROÑO

Edicto.

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de Logroño, por el presente

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso791/2012 y NIG n.º 26089 42 1 2012 0006233 se ha dictado en fecha veinticinco de septiembre de dos mil doce Auto de Declaración de Concurso Voluntario y Abreviado del deudor Blimey, S.A., con CIF A-26209528, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Los Sauces, número 70 de Haro (La Rioja).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que son asumidas por la Administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a don Óscar Casero Miguel, con domicilio postal en calle Duques de Nájera, 33 bajo, Logroño, y dirección electrónica señalada [info@lexbaros.com](mailto:info@lexbaros.com) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Logroño, 1 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120071866-1